

Listado de salidas profesionales y sus respectivas funciones*

Graduados Sociales

- En vía administrativa: ejercer la representación y dirección técnica de procedimiento ante la Inspección de Trabajo, en la conciliación previa a la vía judicial, ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), o Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), entre otros.
- En vía judicial: ejercer la representación ante órganos jurisdiccionales en el orden social en todo tipo de procedimientos laborales o de Seguridad Social como: despidos; prestaciones contributivas y no contributivas; INSS; reclamaciones de salarios; clasificación profesional; sanciones; o bien ejercer como peritos en materia laboral y social ante los Tribunales de Justicia.
- Prestar servicios a empresarios y asesorar a los trabajadores en numerosas materias.
- Prestar servicios a los beneficiarios de la Seguridad Social tales como: habilitación; asesoramiento y trámite de prestaciones; jubilación; invalidez viudedad; orfandad; asistencia social.

Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales

- Promover la prevención de riesgos en la empresa y su integración en todos los niveles organizativos.
- Realizar evaluaciones de riesgos.
- Proponer medidas de control y reducción de riesgos.
- Informar y garantizar una formación básica para los trabajadores.
- Vigilar que se cumplen los programas de control y reducción de riesgos laborales.
- Participar en la planificación de las actividades preventivas y colaborar, en su caso, con los servicios de prevención.

Audidores sociolaborales

- Analizar y revisar la situación jurídico – laboral de una empresa.
- Identificar las incoherencias o desviaciones encontradas entre las políticas y prácticas de RR.HH. y los objetivos planteados.
- Verificar el grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de seguridad social, a fin de que se pueda conocer y valorar dicha información por terceros.

- Plasmear la situación real de la empresa en cuanto al cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales y de seguridad social mediante la elaboración de un informe.

Departamento de Recursos Humanos

- Organización y planificación del personal.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Planes de formación.
- Evaluación del desempeño y control del personal.
- Clima y satisfacción laboral.

Mutuas

- Gestionar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la prevención de riesgos laborales.
- Mejorar las condiciones de trabajo y salud en las empresas.
- Cubrir la prestación económica de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
- Cubrir la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Asesores Laborales

- Elaborar, tramitar y modificar los contratos de los trabajadores y las altas en la Seguridad Social.
- Gestionar bajas laborales.
- Tramitar jubilaciones y declaraciones de incapacidad o invalidez de un trabajador.
- Gestionar las nóminas de los trabajadores.
- Informar de las obligaciones y deberes laborales a la empresa.
- Mantener informada a la empresa acerca de las novedades legislativas.
- Tramitar despidos, ERTE y concursos de acreedores.
- Buscar soluciones para reducir gastos.
- Ayudar en la gestión de salarios, vacaciones, permisos, excedencias, tipos de jornadas de trabajo, horas extra...
- Representar a la empresa en materia laboral.
- Actuar como consejera, mediadora o intermediaria en casos de negociación colectiva.
- Informar sobre posibles irregularidades en la gestión de los empleados.
- Desarrollar tareas burocráticas internas.



Inspección de Trabajo

- Requerimientos o Actas de advertencia cuando no se deriven perjuicios directos a los trabajadores.
- Iniciar procedimientos sancionadores mediante la extensión de Actas de Infracción.
- Iniciar procedimientos liquidatorios por débitos a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, mediante la práctica de Actas de liquidación.
- Iniciar procedimientos de oficio para la inscripción de empresas, afiliación y altas y bajas de trabajadores en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Iniciar procedimientos para el encuadramiento de empresas y trabajadores en el régimen de Seguridad Social que corresponda.
- Proponer ante los Organismos competentes para la suspensión o cese de prestaciones sociales si se constata su obtención o disfrute en incumplimiento de la normativa que las regula.
- Proponer ante el Organismo competente del recargo de prestaciones económicas en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional causados por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Proponer de recargos o reducciones en las primas de aseguramiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el caso de empresas por su comportamiento en la prevención de riesgos y salud laboral.
- Ordenar la paralización inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad y salud.
- Comunicar a los Organismos competentes los incumplimientos que se comprueben en la aplicación y destino de ayudas y subvenciones para el fomento de empleo, formación profesional ocupacional y promoción social.
- Formulación de demandas de oficio ante la Jurisdicción de lo Social de acuerdo con la normativa aplicable.

Letrados de la Seguridad Social

- Representar y defender los intereses de cualquier órgano, autoridad, funcionario o empleado perteneciente a la Administración de la Seguridad Social ante cualquier jurisdicción

Técnicos de la Seguridad Social

- Dirigir, coordinar, proponer, estudiar temas relativos a la recaudación y prestaciones en el ámbito de la Seguridad Social.

Docencia e Investigación

- Preparación de clases y evaluación de estudiantes
- Supervisión de tesis y trabajos de investigación
- Diseño y ejecución de proyectos de investigación
- Publicación de artículos científicos
- Presentación en congresos y seminarios
- Participación en comités académicos
- Mentoría y orientación
- Divulgación científica



Universidad de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y Jurídicas



CLÁUSULA DE IGUALDAD: EL GÉNERO MASCULINO PLURAL UTILIZADO EN ESTA GUÍA ENLOBA A AMBOS GRUPOS (FEMENINO Y MASCULINO) SIN PRESCINDIR DE LA IMPORTANCIA DE VISIBILIZAR A LAS MUJERES EN EL MUNDO LABORAL.

* Cartel realizado por Ana Hueso Moral, con motivo de la I Jornada de Empleabilidad del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Jaén, 24 de octubre de 2024.